



**RECONOCE Y AUTORIZA PAGO RETOACTIVO DE ASIGNACION
FAMILIAR A DOÑA SOLEDAD PAOLA FIGUEROA VILCHES.**

HUÉPIL, 09 de Agosto de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1269 //2011.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, los artículos 2,31,40,56 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por el DFL N°1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) La solicitud de fecha 20 de junio del 2011 de doña Soledad Paola Figueroa Vilches.
- c) Los Certificados de nacimiento de fecha 04 de agosto de 2011, de sus hijos Gabriel Antonio Figueroa Figueroa, nacido el 04 de febrero de 1998, Rut N°19.724.050-4 y de Javiera Fernanda Burgos Figueroa, nacida el 06 de abril de 2002, Rut N° 20.998.926-3
- d) La Ley N° 18.987, del 11/07/1990, regulada por el D.F.L. N° 150, DE 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- a) Decreto Alcaldicio N°876 del 02 Junio 2009, de nombramiento inicial.
- b) El Decreto Alcaldicio N°10226 del 01 Julio 2011, de nombramiento en calidad de Contrata.

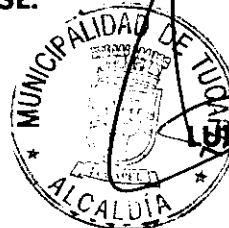
DECRETO:

- 1) Reconózcase cargas familiares vigentes y páguese Asignación Familiar retroactiva (Enero 2010 a Julio 2011) y continua a doña SOLEDAD PAOLA FIGUEROA VILCHES, Cédula de Identidad N° 3.084.334-4 por sus hijos de acuerdo a lo señalado en la letra d) de los Vistos.
- 2) Se adjunta documentación señalada en letra c) y d) de los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION:

- Funcionaria
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- LHL//FMMB//MWC/ rjs.